

Guayaquil 01 de abril del 2011

Señores ACCIONISTAS
COMERCIALIZADORA DEL SOL CONSOL S.A.
Ciudad

En mi calidad de Comisario de la empresa presento a consideración de la Junta General de Accionistas el Informe relacionado con los Estados Financieros de la empresa COMERCIALIZADORA DEL SOL CONSOL S.A., correspondientes al ejercicio económico del año 2010.

He revisado el Balance General del COMERCIALIZADORA DEL SOL CONSOL S.A. al 31 de diciembre de 2010, y el correspondiente Estado de Resultados por el período. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía, mi responsabilidad como Comisario consiste en dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Art. 321 de la Ley de Compañías, que es expresar una opinión sobre dichos Estados Financieros y sobre el cumplimiento por parte de la Administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General.

El examen se realizó en base de pruebas de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros. Incluye también la revisión de la aplicación de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, así como una evaluación de la presentación general de los Estados Financieros. Considero que este análisis provee una base razonable para expresar una opinión.

En mi opinión los Estados Financieros de COMERCIALIZADORA DEL SOL CONSOL S.A. por mi examinados están acordes a los registros contables y presentan razonablemente la posición financiera y los resultados de sus operaciones, por el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2010. Además, guardan correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad y han sido elaborados de conformidad con normas ecuatorianas de contabilidad y prácticas contables autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Igualmente, la administración de la compañía ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio. Se han impartido las instrucciones necesarias para que la empresa mantenga al día los libros sociales: de Actas, de Participaciones de Accionistas y de Expedientes, que son llevados conforme a lo que establece la Ley.

Así mismo, informo que, los procedimientos de control interno aplicados por COMERCIALIZADORA DEL SOL CONSOL S.A. son los adecuados y ayudan a tener un grado razonable de seguridad.



Finalmente, he cumplido con lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías vigente. Y, considero que el desenvolvimiento de la Compañía a esta fecha está ajustado a las normas de una buena administración.

De requerir los señores accionistas información adicional, estaré dispuesto a proporcionado.

Atentamente

Ing. Jamar Vivar

COMISARIA

01 abril, 2011

